

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 478

RADICACION No. 2020-00217-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase por contestada la demanda por parte del doctor SUSANO CASTRO BENTHAM en su condición de Curador ad-litem de NELSON ENRIQUE ROLDAN ROJAS.

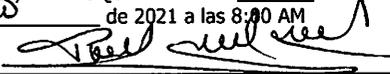
En firme este proveído procédase a darse traslado de los medios exceptivos de fondo y previas propuestas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>57</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>16</u> del mes de <u>Junio</u> de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria